

Bogotá D. C., 20 de abril de 2006

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Rad: 06-019229- -00002-0000
Feb 2006-08-19 13:08:59 Dep. 2020 NUECREACIONES
Trá. 3 MODELO
Ene 1 REGDEPOSITO
Act 329 CTOINFORMACION Folios: 8

14

Señores
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
División de Nuevas Creaciones
E. S. D.

Ref: Nuevas Creaciones.

Radicación: 0601922900000000 - 2006 - 02-27

Modificación exclusión inventora.

MARIO YANKEL ÁLVAREZ SEGURA, REGINA BETANCUR DE CORALLINI y LUZ YENNY GUTIÉRREZ, todos mayores de edad y vecinos de esta ciudad, quienes conjuntamente habíamos radicado solicitud de Patente, radicada bajo el número 0601922900000000 - 2006 - 02-27. En dicha solicitud de patente fue inscrita la señora LUZ YENNY GUTIÉRREZ, quien nos expresa que se retira del compromiso de Inventora en esta patente, motivo por el cual solicitamos con el debido respeto y con aceptación de la señora LUZ YENNY GUTIÉRREZ, quien suscribe esta petición, que no se tenga en cuenta su nombre dentro del formulario de patente radicado y que sólo sea registrada la patente a nombre de los señores MARIO YANKEL ÁLVAREZ SEGURA y REGINA BETANCUR DE CORALLINI.

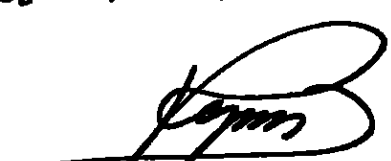
Para su conocimiento nos permitimos anexar copia de la radicación del formulario único de solicitud de patente.

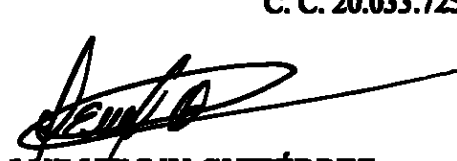
Cualquier notificación puede ser remitida a la calle 13 No. 68 D-40 - Tel: 2921330.

CALLE. 3 N° 69C-69. 372

Cordialmente,


MARIO YANKEL ÁLVAREZ SEGURA
C. C. 19.176.889 de Bogotá


REGINA BETANCUR DE CORALLINI
C. C. 20.033.725 de Bogotá


LUZ YENNY GUTIÉRREZ
C. C. 29.704.536 de Bogotá

PETITORIO

INDUSTRIA COMERCIO
DE INTELIGENCIA

Radicación: 06013223 00000000
Fecha (MM/AA): 2006-02-27 16:18:41
Trámite: 003 PATENTES D 1 REGISTRO/ 412 PRESENTAC
Dependencia: 2020 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

Folios: 11

FORMULARIO ÚNICO DE SOLICITUD DE PATENTE 2000-3

☐ Patente de Invención ☒ Patente de Modelo de Utilidad

② SOLICITANTE (71)	Nombre: <u>HARID YANKEL ALVARO</u> Dirección: <u>Call 68A sur # 44-29</u> Teléfono: <u>903 290</u> Fax E-mail: Domicilio:	IDENTIFICACIÓN C.C. ☒ NIT ☐ C.E. ☐ Otro ☐ Número: <u>1914688935</u>
③ REPRESENTANTE O APODERADO (74)	Nombre Dirección Teléfono Fax E mail	IDENTIFICACIÓN C.C. ☐ NIT ☐ C.E. ☐ Otro ☐ Número TP
④ INVENTOR (ES) (72)	Nombre: <u>HARID YANKEL ALVARO</u> Dirección: <u>Call 13 N: 68D-4D</u> Teléfono: <u>2921380</u> Fax E mail Domicilio: <u>Call 68A sur # 44-24</u>	IDENTIFICACIÓN C.C. ☒ Otro ☐ C.E. ☐ Número: <u>1914688935</u>

⑤ Título (54) Lámpara orgánica de Foco gel
electroluminescente

⑥ Clasificación Internacional (51)

⑦ Prioridad	(33) País de Origen	(32) Fecha	(31) Número de Solicitud
SI ☐ NO ☐			

⑧ Para publicar a partir de la fecha de la presente solicitud a los
6 meses ☒ 12 meses ☐ 18 meses ☐ Otro ☐

⑨ Comprobante de pago No. 2006-02-27 Fecha 27-2-06

Instrucciones para el diligenciamiento del presente formulario ver reverso de esta página

INVENTORIO (72)

NOMBRES

MARIO YANKEL ALVAREZ SEGURA C C No 19 176 889 de Bogotá
FEJINA BITANCUR DI COROLINI C C No 20 031 725 de Bogotá
TUZ YINNY GUILLERMI C C No 29 704 536 de Bogotá

DIRECCION
CALLE 38 A No 74 24

TELEFONO 4037244

DOCILIO COLOMBIA CUNDINAMARCA BOGOTA D C

PATENTE MODELO DE UTILIDAD

TITULO

Lámpara orgánica de Foco gel electrolítica

NOMBRE DE LOS INVENTORES

Mario Yankel Alvarez Segura C C 19 176.889 de Bogotá
Rejina Betancur de Corollim C C 20 033 725 de ISTA
Luz Yenny Gutierrez C C 29 704 536 de Pradera

OBJETIVO DE LA INVENCIÓN

Crear una Lámpara de luz fría con bombillo gelatinoso que acciona en su interior un diodo Let en forma continua o intermitente y mediante un circuito electrónico que se acciona con una pila orgánica al contacto con sus dos electrodos respectivos

DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA INVENCIÓN

Se trata de una Lámpara que contiene energía propia y funciona con un circuito electrónico y es accionada con un bombillo gelatinoso que acciona un diodo Let de 3 voltios 20 000 micandelas creando una luz fría y propagando su luz a través de su gel orgánica. Este bombillo puede ser de vidrio o plástico traslucido. El circuito electrónico es accionado por pilas orgánicas -que en este caso pueden ser frutas como electrolito con su debido despolarizante y unos electrodos capaces de continuar su acción conductiva a través de un electrolito como cualquier fruta o material orgánico como papa, piña, limón, carne, tallos, huevos, saliva, orina, etc. nos crea una luz, que puede variar sus colores como azul, verde, amarilla, blanco, rojo, etc., puede ser intermitente y fija, tiene una larga duración según sus amperios adquiridos por la pila orgánica natural

Se puede usar en lugares retirados de la luz de la ciudad o como energía, teniendo una larga vida, ejemplo, 3 voltios, 1 amperio, tiempo de 5 días continuos y renovable con cualquier otro material orgánico. Nos puede funcionar colocando los electrodos en el tallo de cualquier árbol y prendiendo el bombillo por largo tiempo

DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LOS DIBUJOS

FIGURA 1 Consta de una Lámpara clasificado así El numeral No 1 es un bombillo gelatinoso que crea una luz fría y cuyo contenido es un gel orgánico y un diodo Let de 5 m.m. a 10 m.m. 3 voltios y 20 000 miniscandelas El numeral No 2 es un recipiente plástico en cuyo interior tiene una cámara para un circuito electrónico. El numeral No 3 son los electrodos metálicos en la cual se introduce cualquier material orgánico como frutas y de una larga vida haciendo prender el bombillo, apto para alumbrar un área de 9 metros cuadrados El numeral No 4 consta de una fruta cualquiera que sirve como electrolito conductor de corriente para que el circuito electrónico se accione prendiendo el bombillo gelatinoso de luz fría.

FIGURA 2 Consta del circuito electrónico que consta de. El numeral No 1 el bombillo gel de diodo Let El numeral No 2 es un transistor capaz de amplificar la corriente para que accione los electrodos de un electrolito cualquiera orgánico. El numeral No 3 es la pila orgánica capaz de accionar el transistor para que su corriente se amplifique, puede ser de 3,6,9 voltios y 1 amperio, puede ser de frutas en serie con su respectiva cámara despolarizante. El numeral No 4 Son los electrodos en la cual se va a introducir cualquier material electrolítico orgánico como frutas, carnes, cortezas, huevo, etc.

REIVINDICACIONES

- 1 Una Lámpara con bombillo gel orgánico de luz fría capaz de ser accionado por una pila orgánica como frutas, carnes, etc.
- 2 Una Lámpara según reivindicación 1 de energía o luz propia que se acciona con un circuito electrónico y una pila orgánica.
- 3 Una Lámpara orgánica que según reivindicación 1,2, capaz de iluminar un cuarto de 9 metros cuadrados por largo tiempo introduciéndole en los electrodos el mismo material orgánico creando larga vida.
- 4 Una Lámpara orgánica según reivindicaciones 1,2,3 capaz de acumular energía a través de materiales orgánicos creando una luz visible al ojo humano y de larga vida.
- 5 Una Lámpara orgánica según reivindicaciones 1,2,3,4 que es apta para trabajar en lugares de acceso materiales orgánico (introducidos en dos electrodos de la misma) como sitios montañosos o selva cubiertas de plantas o frutas conductoras de corriente que sirven como electrolitos excitadores para que se accione el circuito electrónico y prenda la Lámpara de bombillo gelatinoso de luz fría.
- 6 Una Lámpara orgánica según reivindicaciones 1,2,3,4,5 que contiene un circuito electrónico que puede accionar con batería orgánica y por medio de dos electrodos se puede introducir en un bombillo, huevo, con copa o vaso de vidrio, plástico y al contacto con cualquier elemento húmedo como frutas, líquidos, se acciona como Lámpara con bombillo Led de 3 voltios.

~~7A~~ 20,

RESUMEN

Lámpara de luz fría con bombillo gelatinoso que acciona en su interior un diodo Led en forma continua o intermitente y mediante un circuito electrónico que se acciona con un pala orgánica o sustancias orgánicas conductoras de corriente al contacto con sus dos electrodos respectivos

Handwritten marks and scribbles at the top right of the page.

Figure 1

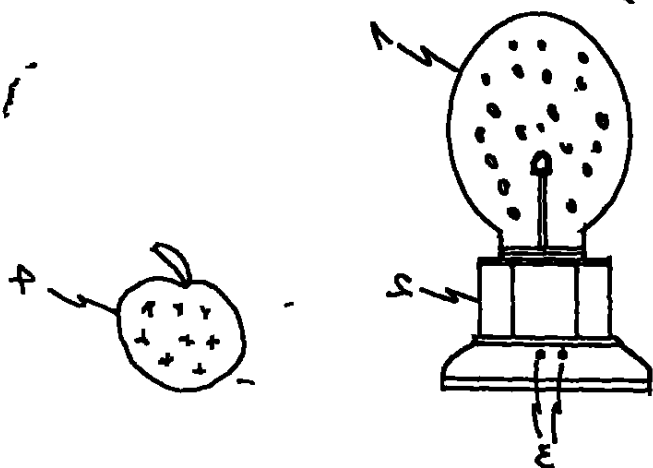
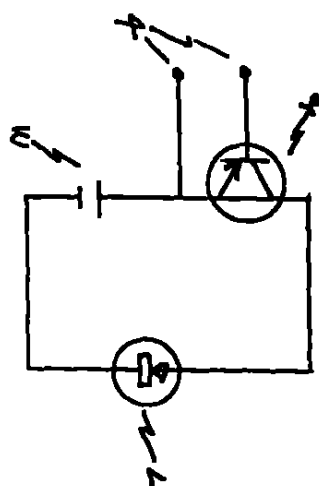


Figure 2



2020
Bogotá, D.C.,

Señores:
Mario Yankel Álvarez Segura y
Regina Betancur de Corallini.
Solicitantes

Oficio N° 000-6830

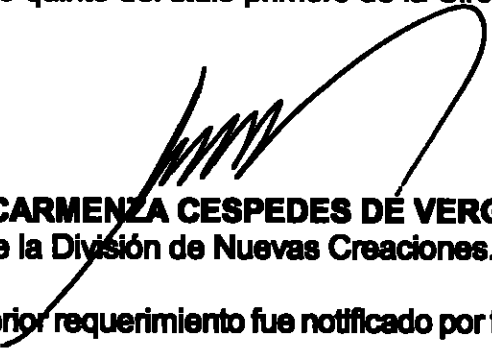
REFERENCIA:	Radicación N°	06-19229
	Trámite	003
	Evento	001
	Actuación	430
	Folios	001

Me refiero al escrito de fecha 19 de septiembre del 2006 radicado bajo el número 06-019229-00002-0000, a través del cual presentan respuesta al requerimiento efectuado por esta Oficina mediante oficio 5860 del 26 de mayo del 2006, relacionado con el cumplimiento de los requisitos de forma de la solicitud de patente de modelo de utilidad contenida en el expediente de la referencia.

Sobre el particular les informo, que para que proceda la exclusión como inventora de la señora Luz Jenny Gutiérrez, es necesario que se cancele la tasa correspondiente a modificación de solicitud en trámite y se diligencie el formulario establecido por esta Superintendencia para tal efecto.

En consecuencia, con fundamento en lo previsto por el artículo 12 del mismo Código Contencioso Administrativo, se les requiere para que dentro del término de dos (2) meses siguientes a la fecha de notificación del presente oficio, atiendan el requerimiento aquí señalado.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Única N° 10 de 2001.


ALIX CARMENZA CESPEDES DE VERGEL
Jefe de la División de Nuevas Creaciones.

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista de fecha, 07 JUN. 2007.